



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Febrero 23 de 2011.

ACUERDO N° 18 - 05 - 2011.

MAT.: Comodato.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Febrero de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar la entrega en comodato al Club Deportivo Ferrobadminton del predio ubicado en calle Las Lilas N° 31 y 32, el cual tiene una superficie aproximada de 1.245 metros cuadrados. La inscripción de dominio consta a fojas 2691 N° 1902 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción.
- El comodato es por el plazo de 3 años, para el funcionamiento de la sede del Club Ferrobadminton, que deberá ser destinada exclusivamente al desarrollo de actividades propias de dicha organización, sin que ellas puedan producir molestia o menoscabo a los vecinos del sector. Comodato que se hará efectivo sobre una superficie predial de 200 metros cuadrados sobre el paño ya individualizado, y que se determinará en su oportunidad.
- Se encomienda a la Dirección Jurídica la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. José Antonio Rivas Villalobos; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:




**TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE**




**ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

ERP/rmv